NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA..-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil diez, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, **NOTARIO PUBLICO CUARTO** de este **CANTON**, comparece, la compañía **LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA**, legal y debidamente representada por su **PRESIDENTE,** la señora **VERÓNICA VELASCO MORENO DE ORAMAS,** quien legitima su personería con la copia de su **NOMBRAMIENTO,** que acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante, así como tas correspondiente Acta de Junta General de Accionistas a la que se refiere; documentos que se incorporan a la presente escritura como habilitantes.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual consten el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA** y demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

de la presente escritura pública, la señora **VERÓNICA VELASCO MORENO DE ORAMAS,** a nombre y en representación de la compañía **LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA,** en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía, y, como tal, representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlo a la presente escritura. Dicha funcionaria está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el dieciséis de septiembre de dos mil diez. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** Por escritura pública que autorizó el Notario Público Cuarto de Guayaquil, se constituyó la Compañía, bajo su denominación original de **LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA,** el ocho de septiembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daule, el doce de octubre del año dos mil nueve. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el dieciséis de septiembre de dos mil diez, acordó cambiar su denominación social y reformar el artículo primero de los estatutos sociales; y, autorizar a la Presidente de la misma para que otorgue la escritura pública correspondiente. **CUARTA.-** Con tales antecedentes, la señora **VERÓNICA VELASCO MORENO DE ORAMAS**, a nombre y en representación de la compañía **LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA**, en su calidad de **PRESIDENTE,** y, como tal, representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA,** declara cambiada la denominación social de **LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA** por la de **LICOLA S.A.** y reformado el artículo primero del estatuto social de la empresa; y por tanto, eleva a escritura pública, tal cambio de denominación social y la reforma del artículo primero del estatuto social de la empresa, en los términos del Acta de Junta General antedicha, cuyo

Daule, Octubre 14 de 2009.

Señora Doña
María Verónica Velasco Moreno de Oramas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA en su** sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, como **Presidente** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el **ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.**

LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA, se constituyo mediante Escritura Pública de constitución otorgada el día 8 de septiembre de 2009, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el doce de octubre de 2009.

Muy Atentamente,

Marisela Morán Almeida
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE PARA EL QUE HE SIDO ELEGIDO SEGÚN EL NONBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-DAULE, OCTUBRE 14 DE 2009.

María Verónica Velasco Moreno de Oramas
C.C. 0909027757

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Queda inscrito hoy el Nombramiento, que antecede con el N.-113 del Registro Mercantil anotado bajo el N.-7.218 del Repertorio.-Daule, 30 de Octubre del 2.009.-El Registrador de la Propiedad.

Ab. William Navarrete Pita
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD - DAULE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ★ DAULE ★

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090902775-7
VELASCO MORENO MARIA VERONICA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
11 JULIO 1965
001- 0151 00339 F
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E113111111
CASADO ALFONSO GUSTAVO ORAMAS GROSS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS VELASCO
EUSANA MORENO
GUAYAQUIL 09/11/2003
09/01/2015
REN 0285232

FIRMA DEL CEDULADO

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

134-0021
NÚMERO

0909027757
CÉDULA

VELASCO MORENO MARIA VERONICA

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA, CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

En Daule, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diez, a las nueve horas treinta minutos, en el domicilio de la empresa ubicado en la Avenida La Aurora Pedro Cruz junto a la iglesia católica La Aurora en la parroquia Los Lojas, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA a saber: a) La señora Susana Moreno Coronel de Velasco como propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y pagadas en su totalidad de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) La señora María Verónica Velasco Moreno de Oramas como propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y pagadas en su totalidad de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

Preside la sesión, la señora María Verónica Velasco Moreno de Oramas, como Presidente de la empresa y actúa de Secretaria, la señora Susana Moreno Coronel de Velasco, Gerente General de la empresa.

La suscrita Secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, que los accionistas antes mencionados son propietarias del números de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social de la Compañía, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 800,oo), éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, decidiendo también en que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

a) Conocer y resolver acerca del cambio de denominación de la Compañía;

b) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo primero del estatuto social de la empresa; y,

c) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los asuntos anteriores.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad y por unanimidad.

Seguidamente, la Gerente de la Sociedad expresa que se proceda a conocer y resolver acerca del cambio de la denominación de la Compañía; ante lo cual propone a la Junta General cambiar dicha denominación por la de LICOLA S.A., y la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve aprobar el cambio de denominación antes referido acogiendo la sugerencia de la Gerente de la Sociedad, resolviendo unánimemente, cambiar la actual denominación social de la compañía por la nueva de LICOLA S.A., bajo la cual la Sociedad continuará el giro de sus negocios sociales.

La Junta, luego de las consideraciones del caso, y como consecuencia del cambio de Nombre de la Compañía resuelve por unanimidad aprobar la reforma del artículo primero

Dr. Alberto Bermúdez Manrique
Notario Cuarto de Guayaquil

de los estatutos sociales, resolviendo que el nuevo texto de tal clausulado en adelante sea el siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO.- La compañía se denomina LICOLA S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Daule, República del Ecuador y con un plazo de duración de cien años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Daule."

En virtud de haberse aprobado el cambio de denominación social y la reforma parcial del estatuto social de la Compañía, la Junta General resuelve además que todas las disposiciones del Contrato Social de la Compañía, en las que conste la anterior denominación de la misma, se entiendan reformadas en consecuencia.

Aprobados como han sido el cambio de denominación social y la reforma parcial de los estatutos sociales de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente, autorizar a la Presidente, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena eficacia jurídica; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos cambio de denominación social y reforma parcial de los estatutos sociales, en la forma determinada en esta junta

No habiendo otro asunto qué tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, luego del cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las once horas veinte minutos.

María Verónica Velasco Moreno de Oramas
Presidente de la Sesión

Susana Moreno Coronel de Velasco
Gerente General-Secretaria

María Verónica Velasco Moreno de Oramas
Accionista

Susana Moreno Coronel de Velasco
Accionista

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7322031
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: VELASCO MORENO MARIA VERONICA
FECHA DE RESERVACIÓN: 20/09/2010 8:58:42 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

60071 LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- LICOLA S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 20/10/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gov.ec

SRI
Me hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992665874001

RAZON SOCIAL: LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 12/11/2009

NOMBRE COMERCIAL: LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA **FEC. CIERRE**

FEC. REINICIO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LAS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Ciudadela: LA AURORA Calle: AV. LA AURORA Número: SOLAR 5 Intersección: PEDRO CRUZ Referencia: JUNTO A LA IGLESIA CATOLICA LA AURORA Manzana: A 11 Teléfono Trabajo: 042145330

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
SRI
R.U.C.

Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EMNA120508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/04/2010

Dr. Jorge Coronel Loaiza
Notario Cuarto de Guayaquil

SRI
...ule hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992665874001

RAZON SOCIAL: LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA

NOMBRE COMERCIAL: LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VELASCO MORENO MARIA VERONICA

CONTADOR: PUESCA VILLAMAR SIMON BOLIVAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/10/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	12/10/2009
FEC. INSCRIPCION:	02/06/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	02/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS *Cantón:* DAULE *Parroquia:* LAS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) *Ciudadela:* LA AURORA *Calle:* AV. LA AURORA *Número:* SOLAR 8 *Intersección:* PEDRO CRUZ *Manzana:* A-11 *Referencia ubicación:* JUNTO A LA IGLESIA CATOLICA LA AURORA *Telefono Trabajo:* 0121453391

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
SRI
R.U.C.
Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120508 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 02/06/2010

ejemplar autógrafo se acompaña para que se incorpore a la presente escritura pública como documento habilitante. **QUINTA**.- Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en la Ley de Seguridad Social, la señora Verónica Velasco Moreno de Oramas, a nombre y en representación de la compañía **LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA**, en calidad de **PRESIDENTE**, y, como tal, representante legal de la misma, declara y acredita, bajo juramento, que la Sociedad no tiene contratos con el Estado, ni con alguna de sus instituciones u organismos. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez de esta minuta y de la escritura pública que la contenga. **Firma) Abogado Juan José Zevallos Franco, Registro número once mil trescientos ochenta y nueve, Colegio de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.

p. COMPAÑÍA LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA
R.U.C. 0992665874001

SRA. VERÓNICA VELASCO MORENO DE ORAMAS
PRESIDENTE
C.C. 090902775-7
C.V. 134 - 0021

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA; que subrico, sello y firmo en Guayaquil, a veinte días de Septiembre del año dos mil diez.-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 8 de Septiembre del 2009, de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 10. 0006570 del 23 de Septiembre del 2010, expedida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que se ha sido aprobado el cambio de denominación de la **Compañía LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA por la de LICOLA S.A.,** conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 15 de Octubre del 2010

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO
República del Ecuador
GUAYAQUIL

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Queda inscrito hoy el CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LICORES LA ABUELA S.A. LICOLA, que antecede con el N.-200 del Registro Mercantil anotado bajo el N.-9.336 del Repertorio.-Daule, 15 de Octubre del 2.010.-El Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DAULE

Ab. William Navarrete Pita
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD - DAULE